

	UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014	Versión	2
		Página 1 de 4	
	RESULTADO AUDITORÍA RECOBROS	AP-GS-01-F-02	

Resultado de la auditoría de recobros realizada al paquete GT040617 sustentación de las glosas aplicadas en el proceso de auditoría, a continuación el resultado del paquete.

1. RECOBROS RÉGIMEN CONTRIBUTIVO:

MEDICAMENTOS NO POS				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
ANULADO	3866	4.029.360.698,82	0	4.029.360.698,82
APROBADO	94.575	56.300.278.384,51	55.299.834.014,70	1.000.444.369,81
NO APROBADO	26.028	15.997.589.784,48	0	15.997.589.784,48
SUBTOTAL	124.469	76.327.228.867,81	55.299.834.014,70	21.027.394.853,11
Fuente: Sistema de Información del Fosyga			Elaboró: Unión Temporal Fosyga 2014	

FALLOS DE TUTELA				
ESTADO	RECOBROS	VR. PRESENTADO	VR. APROBADO	VR.GLOSADO
ANULADO	350	604.415.090,00	0	604.415.090,00
APROBADO	6.839	8.897.796.981,71	8.840.114.741,64	57.682.240,07
NO APROBADO	3.510	6.683.990.784,62	0	6.683.990.784,62
SUBTOTAL	10.699	16.186.202.856,33	8.840.114.741,64	7.346.088.114,69
Fuente: Sistema de Información del Fosyga			Elaboró: Unión Temporal Fosyga 2014	

Descripción:

Del Régimen Contributivo se radicaron 135.168 recobros por un valor de \$ 92.513.431.724,14 Pesos. Por Medicamentos se radicaron 124.469 recobros por un valor de \$ 76.327.228.867,81 de los cuales se aprobaron \$ 55.299.834.014,70 y se glosaron \$ 21.027.394.853,11.

Por Tutelas, se radicaron 10.699 recobros por un valor de \$ 16.186.202.856,33 de los cuales se aprobaron \$ 8.840.114.741,64 y se glosaron \$ 7.346.088.114,69.

INFORME DE TIPOLOGIA DE GLOSAS

CÓDIGO DE GLOSA	DESCRIPCIÓN DE GLOSA	N° GLOSA	%
89	Aporta acta de CTC que no corresponde a la tecnología en salud No POS recobrada	11.655	18,68%
111	Que la tecnología y el servicio en salud no incluido en el POS recobrada no sea diferente, ni los valores presentados sean superiores a los inicialmente glosados	9.083	14,55%

	UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014		Versión	2
			Página 2 de 4	
	RESULTADO AUDITORÍA RECOBROS		AP-GS-01-F-02	
CÓDIGO DE GLOSA	DESCRIPCIÓN DE GLOSA	N° GLOSA	%	
88	No aporta acta de CTC y no se evidencia en el histórico	7.560	12,11%	
112	El valor recobrado se encuentra debidamente liquidado, soportado y conforme a la regulación vigente	7.379	11,82%	
83	Fecha de radicación del recobro y fecha de comunicación del resultado de auditoría.	5.797	9,29%	
105	El insumo recobrado se encuentra cubierto por el Plan Obligatorio de Salud para la fecha de prestación del servicio y no supera los límites de cobertura establecidos en el POS.	4.496	7,21%	
110	El reconocimiento y pago del servicio o tecnología en salud No POS, no le corresponde al FOSYGA	3.614	5,79%	
84	El recobro presenta observación de caducidad impuesta en un mecanismo excepcional habilitado legalmente	3.032	4,86%	
106	La tecnología en salud objeto de recobro ha sido presentada o pagada con anterioridad por el FOSYGA	2.426	3,89%	
90	Aporta acta de CTC a la que le falta una o más firmas de los miembros del mismo y no anexa certificación del Representante Legal de la entidad recobrante	1.728	2,77%	
82	Item del recobro aprobado o sin glosa total o parcial	1.456	2,33%	
93	El nombre y/o número de identificación del usuario, la tecnología en salud No POS ordenada expresamente y su cantidad no corresponde con lo recobrado	1.441	2,31%	
107	El usuario se encuentra reportado fallecido en la base de datos de la RNEC para la fecha de prestación del servicio.	884	1,42%	



UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014

Versión 2

Página 3 de 4

RESULTADO AUDITORÍA RECOBROS

AP-GS-01-F-02

CÓDIGO DE GLOSA	DESCRIPCIÓN DE GLOSA	N° GLOSA	%
96	No aporta fallo de tutela ni otra providencia judicial (incidentes de desacato, medidas provisionales, aclaraciones o modificaciones del fallo, notificaciones o requerimientos suscritos por el secretario del despacho judicial), que contenga la parte resolutive o la orden de la tecnología o servicio en salud No POS recobrado, la autoridad judicial y el número del proceso y no aporta certificación del representante legal que de cuenta de las circunstancias que impiden aportar el fallo de tutela completo o legible.	793	1,27%
99	La factura incluye el tratamiento de más de un usuario y no se anexa certificación del proveedor que desagregue la cantidad y el valor facturado de la tecnología en salud NO POS por cada usuario, fecha de prestación y factura de venta o documento equivalente al cual se imputa la certificación.	658	1,05%
92	No aporta fallo de tutela y no se evidencia en el histórico	316	0,51%
97	El fallo de tutela o la providencia judicial (incidentes de desacato, medidas provisionales, aclaraciones o modificaciones del fallo, notificaciones o requerimientos suscritos por el secretario del despacho judicial), aportados que ordenen la tecnología o servicio en salud No POS recobrada son ilegibles.	62	0,10%
115	La tecnología en salud recobrada se encuentra cubierta por el Plan Obligatorio de Salud para la fecha de prestación del servicio.	10	0,02%
95	El fallo no otorga de manera expresa recobro al FOSYGA por prestaciones económicas y éstas se reconocen de acuerdo con el procedimiento descrito en Nota Externa 201433210469851 del 7 de abril de 2014	8	0,01%
91	Aporta acta de CTC ilegible	6	0,01%

	UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014		Versión	2
			Página 4 de 4	
	RESULTADO AUDITORÍA RECOBROS		AP-GS-01-F-02	
CÓDIGO DE GLOSA	DESCRIPCIÓN DE GLOSA	N° GLOSA	%	
94	El fallo de tutela a favor de usuario del régimen subsidiado, especial o excepcional no otorga de manera expresa recobro al FOSYGA	4	0,01%	
98	El fallo de tutela o la providencia judicial (incidentes de desacato, medidas provisionales, aclaraciones o modificaciones del fallo notificaciones o requerimientos suscritos por el secretario del despacho judicial) aportados que ordenen la tecnología o servicio en salud No POS recobrada están incompletos.	3	0,00%	
104	La factura de venta o documento equivalente del proveedor o prestador del servicio no presenta la constancia de cancelación ya sea con sello de cancelado o certificación expedida por el representante legal y el contador público o revisor fiscal de la entidad recobrante.	2	0,00%	
TOTAL GENERAL		62.413	100,00%	

De la tabla anterior se puede concluir lo siguiente:

- a) El porcentaje más alto, con un 16.68%, corresponde a la Observación 89 “Aporta acta de CTC que no corresponde a la tecnología en salud No POS recobrada.”
- b) Un 14,55%, corresponde a la Observación 111 “Que la tecnología y el servicio en salud no incluido en el POS recobrada no sea diferente, ni los valores presentados sean superiores a los inicialmente glosados.”
- c) Un 12,11%, corresponde a la Observación 88 “No aporta acta de CTC y no se evidencia en el histórico.
- d) Un 11,82% corresponde a la Observación 112 “El valor recobrado se encuentra debidamente liquidado, soportado y conforme a la regulación vigente.”